

En el lugar de Herrera a prime-  
ro de Septiembre de mil novecientos  
siete, reunido el Ayuntamiento en sesión  
ordinaria como día señalado al  
efecto bajo la presidencia del Sr. D. Permin  
Ochoa Alcalde del mismo se tomaron  
por unanimidad los acuerdos siguientes.

- 1.º Que se publique un bando para que los  
rindos acudan puntualmente a los cue-  
las.
- 2.º Que se publique también haciendo saber que  
si pasados tres días no se satisficieren los que  
se adeuden por todos conceptos se procederá  
por la vía de apremio, que se acuerde por el  
expresado bando que el 14 se ~~adrede~~ el  
replazo de la contribución, y el 15 el de  
los lotes del facero.
- 3.º Que se anuncie por edicto para que  
el que quiera pretender el cargo de sobre-  
guarda lo haga en el término de cuatro  
días.
- 4.º Que de los vecinos que adeuden por la cues-  
ta de verano, que hayan dado aviso, se  
le reciba el día que se mida el trigo men-  
cionado a Bernardino Nouzeal, y contra  
los que no se proceda por la vía de  
apremio.
- 5.º Que habiendo solicitado el alcalde li-  
cencia por mes y medio con motivo de re-  
ponerse de su salud y estado en el con-  
venimiento de los concurrentes a esta sesión  
de sercitos lo que expone que se acuerde  
a lo solicitado quedando en el cargo  
de alcalde el 1.º concejal D. Ansel

no abuelo.

6.º Que se levante una valla o tabique de tabla en donde está el número de la sala municipal, que se pinte y blanque la fachada de la escuela de niños, y se forme la puerta de entrada de la escuela de niñas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de la cual se levantó la presente acta que firman los comparecientes de que certifica

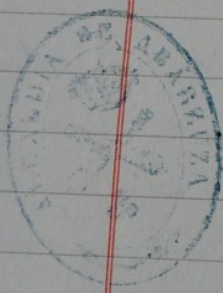
Permanencia

Juan Beorlegui

Arnaldo Mankon

Eufanio Oranuz

Petris Bentabba



En el lugar de Abasco a seis de  
Septiembre de mil novecientos siete, se  
reunio la Junta local de reformas por  
las con objeto de informar a la circun-  
lar de 14 del actual en consecuencia  
con el apartado 1.º de la R.O. de 2 de  
Julio ultimo y después de examinada  
y discutida de terminante se acordó  
lo siguiente.

1.º Que no existiendo indicios de fraude  
en este pueblo por consecuencia  
agradada, no es posible hacer la  
clasificación a que aquella se refe-  
re

2.º En cumplimiento a lo ordenado por la  
Junta provincial del censo electoral  
se nombra al vocal D. Cojetano Agu-  
rre y Pineda con objeto de que pre-  
sida las mesas electorales en las de-  
pendencias del Coste y municipal de cuyo  
insignia se comunicará a la refe-  
rida Junta.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se dió por terminado la sesión  
de la cual se levantó la presente ac-  
ta que firmen los Sr. componen  
por de que certifico

Arans Ochoa      Rafael Tribas  
E.      E.

Juan Beorlegui

Pedro Surtubian

En el lugar de Alhorrera en  
día de Septiembre de mil novecientos  
veinte y cinco el Ayuntamiento y ayuntamiento  
contingente que el fiscal promueve  
en sesión extraordinaria para examinar  
entonces al efecto el Sr. D. Esteban de la  
Cruz abrió la sesión susinfutanda  
Lue el objeto de la reunión era dar  
cuenta de lo pasado que se acuerda  
de la necesidad de enajenar el terreno  
rental por el mal servicio que presta  
por estar al lado de la casa y de  
haberse acordado p. Pablo Andueza ve  
cino de Andueza y puntos de acuerdo  
ambos partes convinieron en enajenarlo  
a favor del sitio de Andueza por la  
cantidad de doscientos treinta y cinco  
pesetas.

Y habiendo por terminado la sesión  
se levantó el acta que firmen los  
comparcientes de que certifica

Permin Ochoa

Eufanio Onanias

Juan Beorlegui

Amelmo Rojas

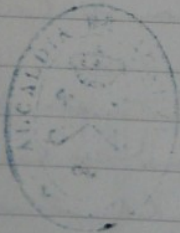
Segundo Herrera José M. Andueza

Permin Ochoa

Miguel Sagor

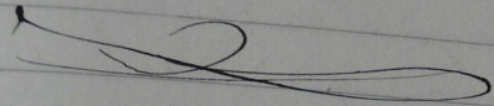
Bibiano Martínez

Francisco Ochoa Cayetano Eguren



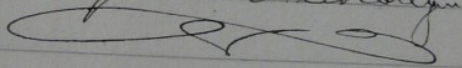
Matias Gairn

Anselmo Maulon



Bernardino Schwarcz

P. M. D.

Alexandro Meresteyni  


Portino Lauterbach  
